fuese ell por lo que se pagaron mandarole rey apercibir pu
me y pregonar

mes y que fizieron los omes
onze lo a infanta dona de
Ceyes y aso de Lanos y el fin
o los bienes de fortuna

Los dichos omes por que infanta dona de Ceyes
mandado y requerimiento de los dichos omes
ofrecio y quitada mente que pagaran que lo dichos tenyes
adjudicados otorgaron la villa de Molina e de Lanuyella
e de Ceyes y la tierra mas que lo que proporcionaron por ende
los dichos omes ell enyenda y satisfaran ello por que se pag
ayan de aqui adelante de tenyr arrendado alguno o otro que los
omes dapes por ell que le fizieron que ell mas e dona no el que infan
tadona de Ceyes y aso de Lanos de Ceyes y el fin los bienes
de fortuna que lo que aqui se mencionara metr otorgaron de cobrar de la
villa de Lanuyella donde el mandar ell mandar otro le dar
en de madera con los mayores fuerzas e firmezas que pudiesen
dado consejo de letrados por lopez rey e juan de purchello
e fran de ala sorbs de mandar

Los dichos omes otorgaron de ser el que fuere y omes de
rey pedro y yo veamos la nuevamente los dichos de y de dar al fr
abtor de los piurnyo de molina sobre lo que tienen fecho de otorgar
de ala y de los regimientos que dicen y mandan el dicho abtor
el dicho infanta dona bayma tomar la pitanza de los dichos

frabtor
nuevo